

22705 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39750, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39753, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22706 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39755, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39758, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22707 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39760, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39763, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22708 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39765, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39769, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.